

cia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, contra don Juan de Dios Vercher Gasco, doña María Joséfa Alonso Fayos y doña María Fayos Artes, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1998, y para la tercera, el día 19 de enero de 1999, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4378000017045293, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seca en término de Almiserat, partida Puhuet o Quintanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.354, folio 171, finca número 686.

Tipo a efectos de subasta: 4.498.550 pesetas.

2. Rústica. Una cuarta parte de 12 áreas 47 centiáreas, de tierra seca en término de Alfahuir, en partida La Daya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 384, folio 165, finca número 840.

Tipo a efectos de subasta: 148.895 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte de 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seca en término de Alfahuir, partida La Daya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 384, folio 167, finca número 841.

Tipo a efectos de subasta: 148.776 pesetas.

4. Rústica. Una cuarta parte de dos octavas partes de 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca con un cobertizo en término de Rótova, partida La Daya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.339, folio 114, finca número 946.

Tipo a efectos de subasta: 11.304 pesetas.

5. Rústica. Una tercera parte de tierra sita en término de Lloca Nou de Sant Jeroni, partida La Cuta, de una superficie de 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 31, folio 197, finca número 175.

Tipo a efectos de subasta: 13.230 pesetas.

6. Rústica. Tierra seco en término de Lloc Nou de Sant Jeroni, partida del Juncar, ocupa una superficie de 734 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 31, folio 195, finca número 173.

Tipo a efectos de subasta: 14.607 pesetas.

7. Rústica. 16 áreas 62 centiáreas, de tierra seca, en término de Almiserat, partida Coll Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.050, folio 79, finca número 1.097.

Tipo a efectos de subasta: 982.580 pesetas.

8. Rústica. 6 áreas de tierra monte, en término de Almiserat, partida Tramús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 637, folio 52, finca número 737.

Tipo a efectos de subasta: 346.128 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—49.813.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelio Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Saunier Duval Dicoso, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Estévez, Sociedad Limitada» y don Emilio Estévez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en término de Güejar Sierra, Barrio Alto, número 10, se compone de planta semisótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 124,80 metros cuadrados. El semisótano ocupa 30,96 metros cuadrados de superficie útil. La planta baja mide 59,41 metros cuadrados útiles de los que al garaje corresponden 14,77 metros cuadrados, y a la vivienda 44 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. La superficie útil de la vivienda entre planta baja y alta es de 89,28 metros cuadrados. Linda: Frente, cuesta del Barrio Alto; derecha, casa número 9; izquierda, casa número 11, y espalda, finca de don Antonio Peralta López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.220, libro 70 de Güejar Sierra, finca número 3.188.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—49.822.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 158/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Lourdes Romera Gutiérrez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Domingo Molina Contreras y doña Antonia Extremera Zafra, en reclamación de 5.076.484 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de noviembre de 1998, 4 de diciembre de 1998 y 4 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049-000-18-158/98.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 81 de la calle Cruces, en Valdepeñas de Jaén. Tiene una línea de fachada de 8 metros y una extensión superficial de 272 metros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Linda: Frente, con su calle; derecha entrando, don Juan Ignacio Soto Tello; izquierda, don Guillermo Avalos Calleja, y por el fondo, calle Chirina. Finca registral número 7.745. Inscrita al tomo 1.932, libro 106.

Su valor a efectos de subasta, 7.357.500 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—49.919.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Romera, contra don Manuel de la Casa Peralta y doña Josefa López Morales, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.520.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bloque número 6. Número 207. Piso tipo D-6 de la planta cuarta, en el lugar de la glorieta, camino de la Fuente de la Peña, de Jaén. Se compone de diferentes departamentos, habitaciones, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 111 metros 76 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad arriba indicada.

Dado en Jaén a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—49.921.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Naranjo Hidalgo, don Francisco Naranjo Garzón y doña Ascensión Hidalgo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica inedificable sin licencia municipal, suerte de tierra en este término municipal, Pago de las Marismas, de Tocina, con cabida de 15 áreas. Pendiente de inscripción, estando en cuanto a un título anterior, al tomo 1.198, folio 1.543, finca número 6.358, inscripción primera, libro 66 de la sección tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.705.537 pesetas.

Vivienda letra A, tipo A, en planta baja, con superficie útil de 57,10 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 906, libro 304 del Ayuntamiento de Chipiona, folio 96, finca número 19.226, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.357.769 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—49.849.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Aleña Ferrer y don Juan Reynes Banet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios don Juan Reynes Banet y doña María Aleña Ferrer:

Urbana. Casa en la calle del Roser, llamada actualmente del «Ocho de Febrero», señalada actualmente con el número 5, y se compone de dos cuerpos o solares, llamados vulgarmente «cosus», con bajos, primero y segundo piso, con una fachada de unos 44 palmos sobre 140 de fondo, lo que forma una superficie de 246 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, que es izquierda con finca de don José Vilà Fullia; al sur, derecha, con don Narciso Plaja; al este, que es frente, con la calle en que radica, y al oeste, espalda, con la de S. Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, folio 140 vuelto del tomo 512 del archivo, inscripción 10, que continúa al folio 196, del tomo 1.437, del archivo, libro 128 de Torroella de Montgrí, a favor de doña María Aleña Ferrer. Finca número 1.124.

Urbana. Finca número 4. Piso único de la planta segunda, del edificio situado en la calle Figueras número 13 de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 135 metros cuadrados, se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda visto desde la calle Figueras: derecha, entrando, don Francisco Bataller; izquierda, doña Rita Radresa; fondo, vuelto sobre el patio, y frente, calle Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.692, folio 105, inscripción 1.ª a favor de doña María Aleña Ferrer. Finca número 16.006.